



INFORME DE AUTOEVALUACIÓN REALIZADO POR:

EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS "HONDUCOR"

Lic Ramón David Zelayá Flóres Director Generalion 6

Abog, David Orlando Archaga Coordinador COCOIN

Aeropuerto Toncontin. Edificio de Centro de Clasificación Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA Teléfono: (504) 2234-9828

Sitio Web:https://handucor.gob.hn/





A. INFORMACIÓN GENERAL

I. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de Plan de Trabajo del Comité de Control Interno HONDUCOR. Requerimiento de la Autoridad institucional (MAE), Disposición del Tribunal Superior de Cuentas, a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI). Y en cumplimiento del Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

tit gitte ett jota mesolopum ett stjorfjet sæg kom folkt uttbornt skrigt fra til end sprogn folktiv til ett folktig og kallen skjort men og hægt.

Se realizó el presente informe generado de la Autoevaluación para poder determinar la confiabilidad del Control Interno Institucional, de igual forma establece mecanismos de mejora para evitar o disminuir la incidencia de algún acto de corrupción y fraude dentro de la institución.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Conocer el funcionamiento real de los componentes principios y normas de Control Interno; por medio de la aplicación de políticas instructivos, procesos entre otros, establecidos en la guía para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los recursos públicos en las Instituciones Gubernamentales.
- 2.2 Girar recomendaciones para establecer el control interno; basados en los resultados de la autoevaluación (AECII)
- 2.3 Implementar un plan de acción para mitigar las falencias determinadas en la autoevaluación.
- 2.4 Crear procesos de mejora en cada una de las actividades de las diferentes jefaturas de HONDUCOR.

III. ALCANCE

La autoevaluación se realizó a las operaciones de las diferentes unidades de la Empresa (Administrativo, Recursos Humanos, Informática, Contabilidad, Planificación, Financiero, Comité de Probidad y Ética. La autoevaluación abarcó los cinco componentes del control interno. Siguientes: entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión.





IV. LIMITANTES

4.1 Debido al rol institucional muy particular por las tareas postales, se observaron varias deficiencias de cumplimientos exigidos gubernamentalmente. Situación que nos obliga a detenernos para realizar enmiendas y ajustes necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido.

B. RESULTADOS DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

El resultado total de la autoevaluación del control interno institucional de HONDUCOR es de 78%. Mismo que se detalla en el anexo No.1 siguiente:

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	THE ACT OF THE OWNER CONTROL OF THE OWNER.	NY THE PROPERTY WITH DESIGN AND PARTY.	THE PERSON AND A PE
	RESUMEN POL	R COMPON	ENTE	
COMPONENTE	NO. PREGUNTAS NORMAS	VALOR MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL	PORCENTAJE
100-00 COMPONENTE ENTORNO DE CONTROL	36	3.600	2.400	67%
200-00 COMPONENTE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	8	800	600	75%
300-00 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	40	4.000	3.500	88%
400-00 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5	500	400	80%
500-00 COMPONENTE SUPERVISIÓN	5	500	400	80%
TOTAL	94	9.400	7.300	78%





SOURTH OF INTERIORS

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

4		ω	2	1	nu au	PC	[=	6.7		Ŧ	æ				2571
883	3 1.	5	80 a L	8 = =	CI-TSC/ itorida cursos	:I-TSC/1	00-00 C	No. Guía	a	echa: 2	ealizad				
(Todas las activades de esta NCI-TSC fueron coordinadas con la Dirección de Probidad y Ética del TSC)	La MAI aprobó el pian de trabajo del CPEP y conoce los resultados de su ejecución.	La MAI emitió las normativas para el funcionamiento del Comité de Integridad y Ética Públicas (CPEP) institucional.	La MAI, la MAE, los directivos y todo el personal de la entidad firmaron un acta de compromiso de camplimiento con el Código de Conducta fitica del Servidor Público y su Reglamento.	La MAI, emitió políticas de probidad, ética institucional, transparencia, protección de los recursos públicos contra uso indebido y cero tolerancias a la corrupción.	NCI-TSC/111-90 Compromiso y ejemplo de las máximas autoridades y directivos con la ética y protección de los recursos públicos	PCI-TSC/110-00 PRINCIPIO INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS	100-00 COMPONENTE ENTORNO DE CONTROL	Preguntas		Fecha: 27 de junio 2023	Realizado por: UPEG-HONDUCOR				
30	8 .	0	30	0	60	90	720	Existencia SI = 30 NO= 0							
10	;	0	10	0	20	30	240	Difusión SI = 10 NO= 0		2	Revisado po		CUES		
40	;	0 .	40	0	30	120	960	Aplicación SI = 40 NO= 0	-		Revisado por: Dirección General		TIONARIO DE .		
20	}	0	20	O	40	60	486	Verificación/M ejoras SI = 26 NO= 0		27	eneral		CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL		
100		0	100	O	200	300	2400	TOTAL					DEL CONTR	PRINTED BY AND THE PRINTED BY	
100		100	100	100	400	860	3600	VALOR MAXIMO					OL INTERNO IN		
100%		0%	100%	0%	50%	38%	67%	CALIFICACIÓN EN PORCENTAJE			÷		STITUCIONAL		
t?usp=drive_link&ouid=112 056998244533314506&rtpo f=true&sd=true	https://docs.google.com/do cument/d/11b0dWNf_FBzpP mgmlWtraY9uWQq4oje5/ed	0	https://drive.google.com /file/d/1e8Xy0gXjoYe4_ 9N5Hc6DIG6PlxrMQwha /view?usp=drive.link	0				Evidencia para Respuestas SI (Anexar el documento o escribir el vinculollink donde se encontrará la évidencia de cada respuesta SI)			3				
		PENDIENTE - EN PROCESO	8.7	PENDIENTE - EN PROCESO				Explicación de causas para respuestas NO (Explicar la o las principales causas por cada respuesta NO)			* .		Hamiliano Reskontellistor	15(8)-(3/2)/3/15/301	
COMITEDEETICA		COMITÉ DE ÉTICA	COMITÉ DE ÉTICA	COMITÉ DE ÉTICA			And the second s	Comentarios				a J	(0);		



NCI-TSC/121-0 funcionamient NCI-TSC/122-0 especializados	PCI-TSC/12 SUPERVISIC INTERNO	CPE 8 solice base	7 segu (Est	NCI-TSC/11 ética	per a su a su de de s	(e. 8)	El Có	NCI-TSC/1 servidor p conducta NCI-TSC/1 conducta
NCI-TSC/121-00 Estructura para supervisar el funcionamiento del control interno NCI-TSC/122-00 Independencia y conocimientos especializados	PCI-TSC/120-00 PKINCIPIO RESPONSABILIDAD DE SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO	La MAI, en conocimiento de denuncias calificadas por el CPEP o por otros medios, dispuso internamente o solicitó a otros organismos externos, la realización de investigaciones; y, adoptó las acciones correctivas con base en los resultados.	La MAI, con la participación del CPEP, emitió un procedimiento para la presentación, afención y seguimiento de denuncias. (Esta actividad se debe coordinar con la Dirección de Participación Ciudadana del TSC)	NCI-TSC/114-00 Atención oportuna de inobservancias a la ética	La MAI, la MAE y los directivos supervisan de manera permanente la conducta ética de los servidores públicos a su cargo y elaboran reportes para conocimiento de la autoridad competente, cuando sea necesario. (En la Norma NCI-TSC/152-06 Evaluación del desempeio, retención, promoción y sanción, se contempla la inclusión del comportamiento ético de los servidores públicos).		El CPEP elaboró un plan de capacitación sobre ell Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, así como del manual interno de funcionamiento del CPEP y otras normativas relacionadas y comunicó nos resultados de su ejecución rala MAE, a la MAJ y a la midad de telento humano. Los documentos de la ejecución de las capacitaciones se incluyeron en los expedientes del personal como dispone la Norma NCI-TSC/152-09 Expedientes completos del personal.	NGL-TSC/112-00 Cumplir el código de conducta ética del servidor público y adoptar é adéptar otras normas de conducta NGL-TSC/113-00 Evaluar el cumplimiento de las normas de conducta
60	90	30	0	30	0	٠	0	0
20	30	10	0	10	0		0	0
80	120	40	0	40	0		0	0
40	60	20	0	20	0		•	0
200	300	100	0	100	O	às a	0	o
200	300	.100	100	200	100		100	200
100%	100%	100%	0%	50%	0%	. 10	0%	0%
		https://docs.google.com/document/d/1wyheCMMOyYVbyjeROTxbqxnE-1Hugk1B/edit#heading=h.gidgxs	0	v	0	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0	
		1	PENDIENTE - EN PROCESO		PENDIENTE - EN PROCESO		PENDIENTE - EN PROCESO	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	INSPECTORÍA INTERNA	COMITÉ DE ÉTICA		COMITÉ DE ÉTICA		COMITÉ DE ÉTICA	

Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal frente a City Mail Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA Teléfono: (504) 2234-9828

Sitio Web:https://honducor.gob.hn/





13	1 -		1					
	VCI-TS	. 12	NCI-TSC/1	PCI-TS ORGA	E	NCI-T	10	
La MAE ciaboró el Pian Estratégico Institucional (PEI) y éste fue aprobado por la MAI. (Este PEI contiene como mínimo la siguiente información: Disposiciones legales y otras narmativas; misión; visión; valores; objetivos estratégicos; períodos de cumplimiento; responsables; recursos; estrategias; indicadores; análisis de riesgos; planes de difusión; y; firmas de responsabilidad de elaborado, revisado y aprobado).	NCI-TSC/132-00 Planes de largo, mediano y corto plazo	La MAI emitió politicas de planificación de corto, mediano y largo plazo que incluye la alimeación con el plan estratégico institucional, la existencia de indicadores, la elaboración de informes de cumplimiento de objetivos, y la relación entre la planificación y la rendición de contas. [Guarda relación con la norma NCI-TSC/161-00].	NCI-TSC/131-00 La entidad establece la obligación de planificar	PCI-TSC/130-00 PRINCIPIO PLANIFICACIÓN EN TODA LA DRGANIZACIÓN	La MAI aplicó las acciones correctivas al ser informada por la unidad de auditoría interna o por el COCOIN del incumplimiento injustificados de las recomendaciones originadas en los informes de evaluación independiente y autoevaluación del MARCI.	NCI-TSC/123-00 Corrección de deficiencias	La MAI dispuso que todas las entidades administrativas y técnicas de la mitdad entreguen de manera obligatoria y oportuna toda la información que requieran el COCOÍN y la linidad de Auditoria interna, para que crimpian sus actividades, principalmente la de evaluar el diseño y luncionamiento del MARCI.	La MAI dispuso que el Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) realite las autoevaluaciones del funcionamiento del MARCI y le informe los resultados para adoptar acciones correctivas.
30	120	0	0	180	30	30	30	30
10	40	0	0	60	10	10	10	10
40	160	c	o	240	40	40	40	40
20	80	c	0	120	. 70	20	20	20
100	400	0	С	600	.100	·100	100	160
100	400	100	100	700	100	100	100	100
7000/	. 100%	0%	0%	86%	160%	100%	100%	190%
https://api.iale.gob.lm/api /bublic/serve_archivo/?id archivo=MTYINTk10A==	2	0			https://drive.noogle.com/[ile/d/JRPi8CjewwbPm86u C kztinNukBaifNaUfh/view Zusp=drive_link		https://drive.google.com/[ilo/d/128ot3UdEY9g9w2a Pp\$t279galeWR\$w2/view Zusp±drive_link	https://drive.google.com/f ile/d/1g8u2N6UZzdNQx3K QBu 9l8 WYHPILz- /view?usp=drive link
		PENDIENTE - EN PROCESO						0
PLANIFICACIÓN		DIRECCIÓN			DIRECCIÓN GENERAL		DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL

Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal frente a City Mall Tegucigalpa. M.D.C. Honduras, CA Teléfono: (504) 2234-9828

Sitio Web:https://honducor.gob.hn/



NCI-TSC/133-0 sus resultados	Los dir elabora 16 la apro gestión	Los di elabor (PACC (PACC MAE y Es PAC inform de adq canacte unitari respor previsi contra contra contra canacte de adq canacte unitari respor previsi	Los direct (POA) de MAE y la (Este PO Informac el POA; o objetivos responsal indicador difusión).
NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados	Los directivos, observando las normativas aplicables, eliaboraton el presupuesto institucional y sometieron a la aprobación de la MAI y demás autoridades de la gestión pública.	Los directivos, observando las normativas aplicables, elaboraron el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la entidad y sometieron a la aprobación de la MAE y demás autoridades. Es PACC contiene como mínimo la siguiente información: fuente de financiamiento, objetivos: tipo de adquisición: modalidad de la adquisición: cantidad; precio unitario; monto estimado; fuente de financiamiento responsables de la ejecución de cada etapa; fecha prevista de inició de compra, contratación; fecha prevista de finalización de compra y contratación; fecha prevista de finalización de compra y acontratación; fecha prevista de finalización de cada etapa de la elaboración del plan.	Los directivos elaboraron los Pianes Operativos Anuales (POA) de la entidad y éstos fueron aprobados por la MAE y la MAI. (Este POA contiene como mínimo la siguiente información: Disposiciones legales y otras normativas; objetivos estratégicos relacionado con el POA; objetivos operativos alineados con los objetivos estratégicos; metas, actividades, responsables, plazos; estructura presupuestaria; indicadores, medios de verificación; y, planes de difusión).
60	30	30	30
20	10	10	10
80	40	40	6
40	. 20	. 20	20
200	100	100	100
200	100	100	100
100%	100%	109%	100%
w 1	https://api.iaip.gob.hn/api /public/serve_archivo/?id archivo=MTYANTKOOQ==	https://api.iaip.gob.lm/api /public/serve_archivo/?id archivo=MTYIIiJU40Q==	httos://ani.iaip.gob.hn/ani /bublic/serve_archivo/?id archivo=t/ITY1N1k000(==
			PLANIF
	PLANIFICACIÓN	ADMINISTRATIVO	PLANIFICACION



20	19	NCI-TSC/141- comunicación NCI-TSC/142-	PCI-TS RESPO	18	17
Los directivos elaboraron y/o actualizaron los procesos a su cargo utilizando el modelo de gestión por procesos. (Para la gestión por cesos se desarrolla como mínimo la siguiente información en las respectivas fichas: encabezado: Nombre y logo de la entidad; código o identificación del proceso: macroproceso, proceso, subproceso; número de la versión y fecha; disposiciones legales y otras normativas; objetivo; alcance; proveedores; insumos / entradas; actividades, responsables, periodicidad, recursos, volumen (cuando aplica); riesgos y productos intermedios; preductos finales / salidas; fujograma; indicadores; clientes oternos; clientes oxternos; seguimiento; planes de difusión; y, firmas y fechas de elaboración, revisión y aprobado).	La MAE elaboró y/o actualizó la escructura organizativa de la entidad (organigrama) y fue aprobada por la MAL	NCI-TSC/141-90 Estructuras de la organización y líneas de comunicación NCI-TSC/142-00 Autoridad y responsabilidades definidas	PCI-TSC/140-00 PRINCIPIO ORGANIZACIÓN, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEFINIDAS	La MAE supervisa el cumplimiento de los POA y otros planes, adopta las acciones que le corresponde o informa a la MAI los incumplimientos no justificados en las áreas de su competencia.	La MAE y los directivos, observando las normativas aplicables, con el apoyo que corresponda, elaboraron informes (nenesales, trinestrales u otros períodos) de cumplimiento del PEI, POA, PACC y todos los demás planes, con base, entre otros criterios, con los indicadores estabelecidos en el plan y comunicaron los resultados a la MAI para que adopte las acciones correctivas que correspondan.
30	30	90	90	30	30
. 10	10	30	30	10	10
40	40	120	120	40	40
20	20	60	69	20	. 20
.100	100	300	300	190	100
100	100	300	300	100	100
100%	100%	100%	100%	100%	100%
https://drive.poople.com/ drivo/loiders/Iticks2lKSY wAw-71xaNS- Anr/egude31M	https://drive.google.com/f ile/d/12ENaAuEqtOggXFSt OpOGONIRGVInIUnZ/view? usp=drive_link			https://drive.google.com/ drive/folders/1290hRMaFI MzXYJIvUtoV79CaAnB56K sW	Intros://drive.google.com/f ile/dr/SudopetWol5g.TRg Enbg-nphl: ALUM/I7/view?usn=sharin B
					DIVIDE OF STATES
RRHH	RRHH			PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN

Sitio Web:https://honducor.gob.hn/ Teléfono: (504) 2234-9828 Postal frente a City Mail Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación





N T	7	N						
24	VCI-TS	22	NCI-TS	NCI-TS ia gest (Esta n	. 22	NCI-TS	PCI-TS HUMA PROFE	· H
El Directivo responsable de Talento Humano elaboró y/o actualizó los perfiles de puestos y este documento fue aprobado por la MAI. (Para este propósito, se debe tomar como referencia Manual Genérico de Puestos y Salarios emitido por la Institución)	NCI-TSC/152-02 Establecimiento de perfiles de los puestos	La MAE elaboró y/o actualizó el pian de necesidad de personal y somete para aprobación de la MAI.	NCI-TSC/152-01 Plan de necesidades de personal	NCL-TSC/152-00 Normas de controles interno detalladas de la gestión del talento humano (Esta norma se desarrolla en 9 normas detalladas)	La MAI emitió la política de talento humano institucional en la que privilegie la ética y competencia profesional de los servidores públicos, para su ingreso y permanencia.	NCI-TSC/151-00 Políticas y procedimientos de gestión del talento humano	PCI-TSC/150-00 PRINCIPIO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CON BASE EN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	La MAE elaboró y/o actualizó el manual de funciones que establece atribuciones y responsabilidades (canocido también como estatutos orgánicos por procesos u otras denominaciones) y fue aprobado por la MAI. (Pan desarrollar este documento se debió aplicar, entre otros aspectos, lo que establece el Manual Genérico de Puestos y Salarios emitido por la Institución)
30	30	0	0		О	0	240	30
10	10	0	0	* .	0	0	80	. 10
40	40	0	С		0	0	320	40
20	20	e	0		0	0	160	20
100	100	0	0		.	0	800	065.
100	100	100	100		100	100	1400	100
100%	100%	0%	0%		0%	0%	.57%	190%
https://drive.google.com/ drive/folders/1s.tWiR#305 G16IPveHX5q9PgbZJJgcTB G2usp=drive_link					0			MANUAL 1 Y 2
PENDIENTE - EN PROCESO		PENDIENTE - EN PROCESO		and the second s	PENDIENTE - EN PROCESO			RRHH
RRHH		RRHH		E	RRHH			RRHH





29	NCI-TS	28	NCI-T	27	26	25	NCi-TSC/ personal
El Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y permanencia del personal, y supervisa su aplicación por parce de los responsables.	NCI-TSC/152-05 Control de asistencia y permanencia	El Directivo responsable de Talento Humano ejecuta el proceso de inducción y/o reinducción del personal.	NCI-TSC/152-04 Inducción del personal	El Directivo responsable de Talento Humano elaboró el documento de vinculación (nombramiento, contrato) de la o las personas seleccionadas, y contiene la firma de la autoridad nominadora.	El Directivo responsable de Talento Humano organizó el comité para la selección del personal, responsable de ejecunar la selección y elaborar el informe para la decisión de las autoridades.	El Directivo responsable de Talento Humano publicó dentro o fuera de la entidad, según corresponda, las convocatorias para nuevas contrataciones, reenplazos u otras modalidades de vinculación, de acuerdo con el plan de necesidades, (Para implementer esta norma y las siguientes relacionadas con Talento Humano, se aplica lo que dispone la Ley y Reglamento de Servicios Civil)	NCI-TSC/152-03 Convocatoria, selección y contratación del personal
30	60	30	30	30	0	30	60
10	20	10	10	10	0	10	20
40	80	: 40	40	40	0	40	80
20	40	20	20	20	0	20	40
100	200	100	100	100	0	100	200
100	200	100	100	100	100	100	300
100%	100%	100%	100%	100%	0%	100%	67%
Inasistencias, llegadas tardias e incancidades, xisx - Hojas de cálculo de Google		https://drive.google.com/ drive/folders/LrOTzc162: YW350d: KAQUEKhtoGerWeOY		https://drive.google.com/ drive/folders/Lewiddhy18 PzysEOPXGnNhHhvs/Hg5tv G		https://drive.google.com //drive/fedders/1/cwll.dl //TBP/ys/E0PXGnNhHhwi ll:StvGG	
					PENDIENTE - EN PROCESO		GOTHERO OF IN BETTERNON
RRHH		RRHH		нянн	RRHH	RRHH	Tanes.
		•			- 8 e - 7	3	





NCI-T:		NCI-T	33 .	NCI-T	32	31	pron	30
NCI-TSC/152-09 Expedientes completos del personal	La MAE, aprobó un procedimiento para la desvirculación del personal, asegurando el debido proceso para evitar que la entidad incurra en costos innecesarios. (Los documentos elaborados durante el proceso de desvirculación son organizados y custodiados por la Unidad de Talento Humano e incorporados al expediente de cada servidor público).	NCI-TSC/152-08 Desvinculación del personal	El Directivo responsable de Talento Humano, con base en los resultados de la evaluación del desempeño y en coordinación con los directivos de las unidades administrativas, elabora y/o actualiza un plan de capacitación.	NCI-TSC/152-07 Capacitación del personal	El Directivo responsable de Talento Humano consolida los resultados de la evaluación de desempeño, analiza con los directivos y somete a aprobación de la MAE y la MAI para las decisiones que correspondan, tales como promociones y aplicación de acciones correctivas.	El Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para la evaluación del dissempeño de los servidores públicos y supervisa que se aplique con objetividad y transparencia.	NCI-TSC/152-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción	La MAE cuenta con información estadistica sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las disposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada servidor público.
0	30	30	30	30	0	0	0	30
0	10	10	10	10	0	0	0	10
0	40	40	40	40	0	e .	o	45
ຍ	20	~20	20	20	0	c	0	29
0	100	100	100	100	. 0		0	. 100
100	100	100	100	100	100	100	200	100
0%	100%	100%	100%	100%	0%	บ%	9%	100%
	ntps://drive.goople.com/fil o/d/1fvPnRBX6mAO;RCfItu HdEPjB7xKwIO1/view?usp: drive_link	20	https://docs.google.com/, presentation/d/10a9kb2 o02UhterKl.xcz@w.fcd kb.Qf. /edit#slide=id.p5					Inasstencias, llegadas tardias e incapcidades x/sx - Hojas de cálculo de Google
					PENDIENTE - EN PROCESO	PENDIENTE - EN PROCESO	v	
	RRHH		RRHH		RRHR	RRHH		RRHH





37	NCI-TSC/: objetivos NCI-TSC/: riesgos y	PCI-TSC,	200-00	36	NCI-T: respon	PCI-TS	35
La MAI aprobó el plan de gestión de riesgos institucional, con base en la propuesta de plan ciaborado por la MAE.	NCI-TSC/211-00 Alinear al plan estratégico todos los demás objetivos NCI-TSC/212-00 Priorizar los objetivos para gestionar sus riesgos y establecer responsables para su implementación	PCI-TSC/210-00 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	200-00 COMPONENTE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	La MAI, la MAE y los directivos rinden cuentas por el logro de los objetivos establecidos en los planes estratégicos, operativos, de compras y otros planes así como de los resultados de las evaluaciones independientes del control Interno, explicando las razones por eventuales incumplimientos. (La rendición de cuentas debe ser publicada de acuerdo con las normas y políticas de transparencia).	NCI-TSC/161-00 La organización establece la responsabilidad de rendir cuentas por el funcionamiento del control interno y el logro de objetivos	PCI-TSC/150-00 PRINCIPIO RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	El Directivo responsable de l'alento Humano estableció un proceso para mantener completos y actualizados los expedientes del personal desde su vinculación hasta su desvinculación, estableciento controles de acceso que eviten pérdidas, uso indebido, destrucción de los documentos. (La digitalización de los documentos es recomendable).
30	30	30	180	30	30	30	Ð
10	10	10	60	10	10	10	0
40	40	40	240	40	40	40	0
. 20	20	20	120	20	29	20	0
100	100	100	600	100	100	100	
100	100	100	800	100	100	100	100
100%	100%	100%	75%	100%	100%	100%	0%
vinculo				ANNCINO		4 2	
				Se rinde cuenta a través de la ejecución presupuestaria			PENDIENTE - EN PROCESO
EQUIPO COCOIN DE				EQUIPO COCOIN DE LA INSTITUCION	A		RHHH





42	41	40	39	NCI-TSC/ internes NCI-TSC/ NCI-TSC/	₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩ ₩	NCI-1	PCI-T
La MAE y los directivos analizaron la efectividad de los controles existentes para determinar su efecto frente a los riesgos.	La MAE y los directivos evaluaron los riesgos inherentes por cada objeitro de los procesos, subprocesos u otras etapas del proceso.	La MAE y los directivos, dejan evidencia de la identificación de los riesgos por cada objetivo de los procesos, subprocesos u otras etapas del proceso.	La entidad cuenta con una mctodología para la gestión de los riesgos.	NCI-TSC/222-00 Identificar factores de riesgo externes e internes NCI-TSC/223-00 Evaluar y analizar los riesgos NCI-TSC/224-00 Respuesta a los riesgos	La MAI emitió una política que establece la obligatoriedad de gestionar los riesgos en toda la organización.	NCI-TSC/221-00 Involucrar a toda la organización en la gestión de los riesgos	PCI-TSC/220-00 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS
0	30	30	30	90	0	0	90
0	10	10	10	30	0	0	30
0	40	à	40	120	0	0	120
0	20	20	20	60	o	0	60
O	100	100	106	309	0	0	300
100	100	100	100	400	100	100	500
0%	100%	100%	100%	75%	0%	0%	60%
	vinculo	vinculo	<u>vinculo</u>				
PENDIENTE - EN PROCESO					PENDIENTE - EN PROCESO		0071113000 01 10 10 00 00 10
DIRECCIÓN GENERAL	RRHH	RRHH	EQUIPO COCOIN DE		DIRECCIÓN GENERAL		

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA Teléfono: (504) 2234-9828

Sitio Web:https://honducor.gob.hn/







NCI-TS(gestión NCI-TSC organiz	PCI-TS(300-00	4	NCI-TSC/ internos NCI-TSC/	PCI-TSI	4 4 W	NCI-TS potenc NCI-TS oportu NCI-TS	PCI-TS DEL NI
NCI-TSC/311-00 Los controles se integran a la evaluación y gestión de los riesgos, la organización y los procesos NCI-TSC/312-00 Actividades de control de acuerdo con la organización y los procesos	PCI-TSC/310-00 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES PARA MITIGAR LOS RIESGOS	300-00 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	La MAI, la MAE y los directivos, dentro de las áreas de su competencia, identificaron, evaluaron, analizaron y respondieron a los riesgos al fraude, utilizando el mismo o similar proceso que se aplicó para la gestión general de los riesgos.	NCI-TSC/241-00 Identificación de los cambios externos e Internos NCI-TSC/242-00 Evaluar y responder a los cambios	PCI-TSC/240-00 EVALUACIÓN DE CAMBIOS CON EFECTOS EN EL CONTROL INTERNO	La MAI, la MAE y los directivos, en las âras de su competencia, identificaron, evaluaron, analizaron y respondieron a los riesgos al fraude, utilizando el mismo o similar proceso que se aplicó para la gestión general de los riesgos.	NCI-TSC/231-00 identificar los distintos tipos de fraude y potenciales actores NCI-TSC/232-00 Evaluar los incentivos, las presiones y oportunidades NCI-TSC/233-00 Respuesta al riesgo de fraude	PCI-TSC/Z30-00 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO DE FRAUDF
30	30	1050	30	30	30	30	30	30
10	10	350	10	10	10	10	10	10
40	40	1400	40	40	40	÷0	40	40
20	20	700	20	20	20	20	20	20
100	100	3500	100	100	100	·100	100	100
100	100	4000	100	100	100	100	100	100
100%	100%	88%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			vinculo			vinculo		
		\$	EQUIPO COCOIN DE LA INSTITUCIÓN			EQUIPO COCOIN DE LA INSTITUCIÓN		

Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación

Teléfono: (504) 2234-9828 Sitio Web:https://honducor.gob.hn/







	,		es.		0 4		
NCI-TSC/32: los procesos tecnologías	4.	NCI-TSC, los proce	47	46	NCI-TS de la te	PCI-TS	45
NCI-TSC/323-00 Establecer actividades de control relevantes sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías	La MAI emitió disposiciones de uso obligatorio para prevenir e identificar oportunamente riesgos a la seguridad de los sistemas operativos (software del sistema), a las redes, a las aplicaciones, equipos y otros recursos tecnológicos.	NCI-TSC/322-00 Establecer actividades de control relevantes sobre los procesos de gestión de la seguridad	La NAI aprobó el plan de tecnología, información y comunicaciones elaborado por la NAE con la participación de directivos y otros servidores públicos.	La MAI emitió la política de tecnología de información y comunicaciones considerando el grado de dependencia de la entidad al uso de tecnología, tanto en la automatización de sus procesos como para la aplicación de contreles.	NCI-TSC/321-00 Establecer la adhesión institucional al uso de la tecnología	PCI-TSC/320-00 ACTIVIDADES DE CONTROL SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Los directivos, dentro de las áreas de su competencia, elaboraron un plan de mitigación de los riesgos con base en los resultados de la evaluación de los riesgos.
0	30	30	30	0	30	60	30
0	10	10	10	0	10	20	10
0	40	40	40	0	40	80	40
0	20	20	20		20	40	26
0	100	100	100	C	100	200	100
100	100	100	100	100	200	400	100
0%	100%	100%	100%	0%	50%	50%	100%
4	https://drive.gogle.com/f ile/d/1kgUPlvNdFkgkVkP5 velgaZxnsSc7vOmb/view? usp=drive_link	\$	https://drive.google.com/f iio/d/1.kgUPIvNdFkqkVkPS yeigaZxnxiscTvOmb/riew? usp=drive_link				<u>vinculo</u>
				PENDIENTE - EN PROCESO			EQUIP LA INS
	DIRECCIÓN GENERAL		INFORMÁTICA	INFORMÁTICA			ΕΩυΙΡΟ COCOIN DE



	-	·					,			West tree out 1 years
La MAI emitió disposiciones de aplicación obligatoria para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologias, en adición a lo que establecen las normativas generales relacionadas con cada uno de estos procesos.	0	0	0	0	0	100	0%			PENDIENTE - EN PROCESO
PCI-TSC/330-UD ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES A TRAVÉS DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y OTROS MEDIOS	960	320	1280	640	3200	3500	91%		#	
NCI-TSC/331-00 Politicas y procedimientos para implementar actividades de control	30	10	40	20	100	100	100%	,,		

Teléfono: (504) 2234-9828 Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación NCI-TSC/332-03 Supervisión continua

100%

La MAE supervisa la forma en la que se han alcanzado los objetivos y metas, utilizando los indicadores, informes y otros medios de verificación.

100%

https://drive.google.co m/file/d/1xiqo-QH55_rPhmltnevBX1Zq WR1MA7Y/yiew?nsp=

UPEG

drive link

La MAE dispuso que todos los planes contengan indicadores y medios de verificación objetivos, y que todos los cambios que se realicen en la planificación sigan el proceso de aprobación establecido y que se difundan.

100%

https://drive.google.com/f ile/d/1SU4QvPEW0/5n1Rg Enbg-nphl-A1UMI7I/view?usp=sharin

UPEG

NCI-TSC/332-01 Indicadores de eficiencia, eficacia, economía

100%

NCI-TSC/332-00 Controles para mitigar riesgos inherentes más frecuentes (Esta norma se desarrolla a través de 25 normas

NCI-TSC/332-02 Informes de cumplimiento

100%

La MAI, la MAE y los Directivos, de acuerdo con las competencias establecidas en la estructura organizativa de la entidad, emitieron políticas, procedimientos y otras disposiciones para establecer actividades de control que mitiguen los riesgos identificados en el componente Evaluación de los Riesgos.

100%

https://drive.google.com/f ile/d/1dQqTAWr_fKb1WCJ calpceZrsMaqTBunm/view ?usp=drive_link

PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

COCOIN

Sitio Web:https://honducor.gob.hn/





53 NCI-T	La MAI, la MAE y los directivos establecen con claridad has arribuciones y responsabilidades de cada cargo, a través de la estructura organizativa. [Esta norma tiene relación con el principio PGI-TSC/140-00 Organización, autoridad y responsabilidad definidas y sus dos normas de control interno. Para evaluar el cumplimiento de esta norma se vincula con el principio antes citado para evitar duplicaciones). NCI-TSC/332-04 Disfrute oportuno de vacaciones El Directivo responsable de Talento Humano, elaboró un plan anual de vacaciones de todo el personal y contó con la aprobación de las autoridades. (El plan contiene como mínimo: nombres y apellidos del funcionario, cargo, unidad administrativa, inicio de	30	10	40 40	20 20	100	100	100%	https://api.iaip.gob.hn/api. //api.iaip.gob.hn/api. //archivo=intcontponge== vinculo	EQUIP	EQUIPO COCOIN DE LA INSTITUCION
5.4	(El plan contiene como mínimo: nombres y apellidos del funcionario, cargo, unidad administrativo, inicio de funciones en la entidad, inicio y fin de período de vacaciones, servidor público que reemplara, indicadores y medios de verificación, y firmas de responsabilidad).	30	10	40	20	100	100	100%	vincula	:	
NCI-TS	NCI-TSC/332-05 Rotación de funciones	0	0	0	0	0	100	0%	N.		
		-	se								
55	El Directivo responsable de Talento Humano elaboró un plan de rotación del personal cuyos cargos y competencias sean similares.	, 0	0	0	0	0	100	0%		PENDIENTE - EN PROCESO	E
NCI-TS	NCI-TSC/332-06 Cauciones y fianzas	30	10	40	20	100	100	100%		8	1
26	El Directivo responsable de Talento Humano elaboró y actualizó un registro que contenga los cargos, montos, tipos de cauciones o fianzas que deben presentar antes de que ingresen a prestar sus servicios, inicien las obras o servicios o cualquier otra vinculación con la entidad que requiera cauciones. (En los casos en los que exista una fecha de vigencia de las fianzas, como ocurre con las pólizas de fidelidad, se debe establecer las fiechas de vencimiento y los responsables de verificar su renovación).	30	10	40	20	100	100	100%	https://drive.google.com/f lie/d/1hEKtragr@lie/d/hEKtragr@lie/d/hEKtragr@lie/d/hektragr@lie/d/hektragr@lie/drive/		

NCI-TSC/332-07 Acceso restringido

30

10

40

20

190

100

100%







60	NCI-TS(58	NCI-TSC,	57
El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional estableció que previo al precompromiso y compromiso, los servidores públicos responsables de esta actividad, verifiquen que la operación financiera esté directamente relacionada con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales, los planes de compras y contranaciones, y el presupuesto.	NCI-1SC/332-09 Control previo al gasto: precompromiso, compromiso, devengado y pago	El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional estableció el proceso para la recepción, registro y depósito de los ingresos pertibidos por la entidad por cualquier medio: recaudación directa, mediante transferencias bancarias, tarjetas de débito o crédito u otros medios de pago, que facilite comparar con los valores que constan en el presupuesto, para determinar su conformidad con lo planificado.	El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional determina anualmente los valores que debe recaudar la entidad, con la identificación del tipo de ingreso (tributario, no tributario y otros), el sujeto pasivo de la obligación, año y monto, para incorporario en el presupuesto de la entidad.	NCI-TSC/332-08 Determinación, recaudación y custodia de los ingresos	La MAE emitió una disposición que establezca las áreas o servicios de acceso restringido para servidores y el público en general, así como las sanciones en caso de incumplimiento.
30	90	. 30	30	60	30
6	30	10	10	20	10
40	120	40	40	80	40
20	60	. 20	20	40	20
100	300	100	100	200	100
100	300	100	100	200	100
100%	100%	100%	100%	100%	100%
manual clasificador sfein reporte elecución presupuestaria siafi		reporte Sifi/copia deposito y beneficiarios	reporte de proyeccion de ingresos	-	https://drive.google.com// ile/d/19QlqtSiNWepiSQUA PmXSmSdp. iZAGhi7/view?usp=drive_li nk
FINANCIERO		FINANCIERO	FINANCIERO		RRHH



64	NCI-TS(63	.= _yvv.*	NCI-TS	3 - 2 - 2 - 2	62	61
La MAE dispuso que todos los formularios y otros documentos que respaiden las operaciones técnicas, administrativas y financieras de la entidad, sean previamente enumeradas en forma consecutiva y custodiadas antes de su uso. (Esta disposición incluye aquellos formularios que se obtengan por sistemas electrónicos, considerando las características de cada procesos y manteniendo las seguridades contra los riesgos de uso indebido).	NCI-TSC/332-11 Documentos uniformes con numeración prestablecida y secuencial	autoridad y responsabilidad que le corresponde. (Esta norma tiene relación con el principio PCI- TSC/140-00 Organización, autoridad y responsabilidad definidas y sus dos normas de control interno. Para evaluar el cumplimiento de esta norma se vincula con el principio antes citado para evitar duplicaciones).	La MAE y los directivos se aseguran de que cada servidor público conozca por escrito el erado de	NCI-TSC/332-10 Auroridad y responsabilidad delimitada por escrito	ocumentos nabilitantes para cada tipo de operación y realizó ios pagos cumpliendo los plazos exablecidos en los contratos u otros documentos, o se cuente con una explicación valida para cualquier demora.	El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional estableció que previo al pago, los servidores públicos responsables de esta actividad verifiquen que el expediente contenga todos los	El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional estableció que para el reconocimiento del devengado. los servidores públicos responsables de esta actividad verifiquen que la calidad y cantidad de los bienes, obras y servicios recibidos esten de conformidad con los términos de referencia, el contrato, fictura, acta de recepción y su correspondiente ingreso al aimacén; y, que, en caso de demons injustificadas en los platos de entrega, se ejecutan las garantías o las multas que corresponda.
30	30	30		30	•	30	30
10	10	10		10		0	10
40	40	40		40		40	† 0
20	20	20		20		20	20
100	100	100	e .	100	ā	100	100
100	100	100	2	100		100	100
100%	100%	100%		100%		100%	100%
https://drive.google.co mr/file/dr/MP002- mReiteSEPHpWv1fWf.1 OMIHWB/viewZusp=dr ive.link		MANUAL 1 Y 2	*		https://drive.google.com/[ile/d/1v3fH0DEtrhy7NIRN 9ydY12vPH1n5U7]w/view/2 usp=drive_link		ADMINISTRATIVO - Google
					:		обянаяе ясла в принцев.
FINANCIERO		RR HH			ā	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO





69	68	67	. 66	NCI.	65	Z
La MAI y la MAE, comprueba que las solicitudes de ofertas cumplan con los requisitos de publicidad y universalidad para lograr la mayor cantidad de participantes en los procesos.	La MAI y la MAE supervisan que la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas, pliegos de condiciones y otros documentos precontractuales, cean elaborados con la participación de quienes tienen relación con su uso o aplicación, establezcan con claridad lo que espera contratar, sin direccionamiento hacia marcas específicas o proveedores, que se cuente con información de los precios de mercados y otra información que determinan las normas en materia de contratación pública.	La MAI y la MAE supervisan que las adquisiciones contempladas en el PACC se realizan con suficiente anticipación y en las cantidades apropiadas, considerando fechas de caducidad o expiración, las necesidades institucionales y que no se fraccionen las adquisiciones.	La MAI y la MAE supervisan que todas las adquisiciones y contratación de bienes, servicios y la construcción de obras, se realicen de acuerdo con lo establecide el PACC inicial y sus modificaciones, y suspende cualquier proceso que no cumpla con este requisito.	NCI-TSC/332-13 Proceso precontractual, contractual, registro de proveedores, ejecución, recepción, distribución y uso	La MAE y los directivos se aseguran que en los procesos se separen funciones incompatibles de autorización, ejecución, registro y custodia, para evitar que se concentren en una sola persona y/o unidad, y promuevan la verificación cruzada para identificar oportunamente errores y posibles irregularidades.	NCI-TSC/332-12 Separación de funciones incompatibles
30	30	30	30	180	30	30
10	10	. 10	10	60	10	10
40	40	40	. 40	240	40	40
. 20	20	20	20	120	20	20
100	100	. 100	100	600	001	100
100	100	100	100	690	100	100
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
https://drive.google.com /file/d/11.6fc1- 4eMT2.8quxv9DMRK3Jg wfqzJlsp/dew2usp=driv e_link	https://drive.geo.gle.com /file/d/LrSiliageVbnnFg LdhE60sCGK3ZkG-9WUG /view?lisp=drive_link	https://portalunico.aip.go b.hn/portal/ver documen to.php?uid=MTYJN(U4OTIs SMY03N(MOODcxM(Q2)MT k4Nt)tNDI=	https://portalunico.iaip.zo b.hn/portal/ver_documen to.php?uid=MTY_IN[U4O]r 5Mz03NIMOODcxMJQ2MT kdttaltKDl=		https://drive.google.co m/file/d/1MPf0Z: mRcifcSFDHpWv1fWcJ OMIIIWB/Fclew?usp=dr ive_link	
	da.					
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		FINANCIERO	



VCI-TSC	72	NCI-TSC	71	70
NCL-TSC/332-15 Revisión, autorización y aprobación de transacciones y operaciones	La MAE se asegura que los directivos del área financiera, con la participación de otras áreas como la de tecnología por ejemplo, apliquen un sistema de contabilidad gubernamental basados en principios y normas internacionales de contabilidad e información financiera adaptadas al sector público, para producir los informes contables y financieros de la gestión pública. [El sistema también debe producir reportes gerencial, de preferencia en linea, sobre la ejecución de presupuestaria, de ingresos y egresos, la cartera de leinetes o contribuyentes con antiguedad de morosidad, el estado de las granutatas, lo que establece el Manual y Formas para la Rendición de Cuentas, entre otros).	NCI-TSC/332-14 Sistema contable y presupuestario	MAI, la MAE y los directivos, dentro de sus competencias, supervisan que los responsables de la recepción de los bienes, servicios o de la obras dejen evidencias escritos con sus firmas de responsabilidad, sobre la conformidad o inconformidad que guarda lo recibido con lo requerido en cuanto a calidad, cantidad y otras especificaciones. También dispone que en caso de existir diferencias entre lo solicitado y lo entregado por los proveedores, no se reciban los bienes y se comunique inmediatamente a la autoridad que corresponda.	La MAI, la MAE y los directivos, dentro de sus competencias, supervisan que se evidencien de manera documentada y con las firmas de responsabilidad, los procesos de selección, adjudicación y contratación de bienes, servicios y construcción de obras y que se publicite para lograr la mayor transparencia.
0	30	30	30	. 3
. 0	10	10	10	10
0	40	46	-t-0	40
0	20	20	20	20
0	100	100	100	100
100	100	100	100	160
0%	100%	100%	100%	100%
	https://drivo.google.com /file/d/15wikbhE7: lc/sajXftQos/ElaCgodjur lts/view?usp=drive_link		https://drive.google.com /file/d/1912/dleEmiQ8 gdTyckf0Y/view?usn=dr iwe.link	https://drive.google.com file/d/11.Gft1- 4.ekT/25qxwr9pMRK3lg wkp/2/Sp/view?usp=driv g_link
				ADMI
	FINANCIERO		ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO



75	NCI-7	. 74	NCI-TS tareas	73
El Directivo de la Administración Financiera, observando las normativas aplicables, estableció ios códigos con los que se identificaron los bienes de larga duración de la entidad, y son ubicados en lugares visibles para que faciliten las constataciones fisicas y la conciliación con los registros contables. Para los bienes destinados a la venta también debe establecer un sistema de codificación, de preferencia con uso de recursos electrónicos para que se facilite la actualización permanente de las existencias, facilite la realización de inventarios y la identificación de reventuales diferencias.	NCI-TSC/332-17 Identificación de los bienes	Los directivos supervisan que en el diseño de los procesos a su cargo, se determine los documentos que deben respaldar todas las actividades de la entidad, financieras y no financieras, los requisitos que disponen las leyes y otras normativas, y estar disponibles para uso interno y externo, custodiadas de manera adecuada con medidas de seguridad y protección contra pérdida, uso indebido, adulteración, daños provecadas de manera intencional, o por situaciones fortuitas, y otros riesgos. (Dentro de lo posible, promueve el uso de tecnología para generar documentos electrónicos, o escanear documentación dave, para faciliar el control en línea por parte de la ciudadanía y de organismos públicos con facultades para hacerlo).	NCI-TSC/332-16 Documentación de transacciones, actividades y tareas	La MAE determina los responsables de la elaboración, revisión y aprobación de cada una de las transacciones u operaciones denicas, administrativas y financieras con el señalamiento de los plazos para cada cabap, a fin de que cada quien asuma sus responsabilidades, de acuerdo con su jerarquía, y rinda cuentas de su gestión.
30	30		0	0
10	10	0	0	0
40	40	0	0	0
20	20	э	0	0
100	100	0	0	0
100	100	100	100	100
100%	100%	0%	0%	0%
https://drive.google.co m/file/d/LUPEWeleIN EAIVmvbYAvSIAAKGZII Dglffa/dew/lusp=drive link				
		PENDIENTE - EN PROCESO		PENDIENTE - EN ADMIN
ADMINISTRATIVO		MIEMBROS DE COCOIN	-	ADMINISTRATIVO







78		NCI-TS	76	NCI-7
El Directivo del Área Financiera, estableció que para los vehículos y otros bienes de características similares que sirvan para transportación o la realización, de operaciones de producción y afines, además de lo señalado en el punto anterior, se debe registrar el recorrido y los usuarios, horas de uso, consuno de combustible, planes de mantenimiento y fechas de si realización, asegurando que se utilicen únicamente para efectuar actividades de la entidad, de acuerdo con las normativas generales y específicas aplicables. (Para estos bienes y otros similares, se debe contar con logotipos, dispositivos de control y seguridad como los "CPS", a fin de procurar su óptimo uso en las labores que corresponde cumplir a la entidad pública. Un sistema de denuncias para usos indebidos debe ser promovido y aplicado por la MAE, con la participación de la ciudadania).	El Directivo del Área Financiera, estableció que el registro contable en cuentas generales y detalladas se realice inmediatamente después de haberse realizado la transacción y se cuente con los documentos de soporte.	NCI-TSC/332-19 Registros oportunos y detallados	El Directivo de la Administración Financiera, observando las normativas aplicables, estableció un proceso así como los documentos para la recepción, custodia, registro, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, levantamiento o verificación de inventarios, y elaboración de informes sobre existencias, vencimientos, caducidad, posibie deterioro, y otra información relevante, de los bienes de larga duración, así como para la venta y consumo. Estas disposiciones también aplican para donaciones recibidas, con las adecuaciones que deban realizarse, por sus condiciones especiales para la valoración y registro. Adicionalmente, establece que el acceso a las instalaciones en las que se custodian los bienes es restrugido.	NCI-TSC/332-18 Custodia de los bienes
30	30	60	30	30
10	10	20	10	10
40	40	. 80	40	40
20	20	40	20	20
100	100	200	100	100
100	100	200	. 100	100
100%	100%	100%	100%	100%
https://drive.goodle.com /file./d/10fdfgXnwKNck GTAUC&LLINEDDJnhd- A/view?nsp=drive.link	https://drive.google.com /file/d/Inlnf.zoZmCR2 ftgxoDgddf5Pxdht/AdtOt. /view?usp=drive.link	Teg	https://drive.google.com Adve/folders/IveYed- 2K/pmm- 3n5gbhalalkavElnZfs'112 usp=drive_link	
FINANCIERO	FINANCIERO		FINANCIERO	





	\$	·				
NCI-TSC		. 80	NCI-TS	79	NCI-TS	
NCI-TSC/332-22 Constataciones físicas	(Para cumplir con esta disposición y como parte del sistema contable y presupuestario institucional, se debe mantener registro detallados y actualizados, que permita la realización de conciliaciones con las cuentas principales o generales);	El Directivo del Área Financiera dispuso que el área contable realice conteilaciones bancarias meusuales mediante la comparación de los movimientos del libro bancos de la entidad, con los registros y saldos de los estados ionacarios a una fecha determinada, para verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro en uno u otro lado. Para garantizar la efectividad del procedimiento de conciliación, dispuso que esté efectuado por servidores públicos no vinculados con la recepción, depósito o transferencia de fondos y/o registro contable de las operaciones relacionadas. Las conciliaciones también se deben realizar con otras centras aplicando los procedimientos que correspondan de acuerdo con su naturaleza.	NCI-TSC/332-21 Conciliación periódica	El Directivo del Área Administrativa o a quien corresponda de acuerdo con la estructura organizativa de la entidad, observando las normativas aplicabies, elaboró un plan de mantenimiento de los bienes de larga duración e informó a la MAE sobre su ejecución y las novedades a efectos de planificar renovaciones o reparaciones mayores y asegurar la adecuada prestación de los servicios de la entidad. (Cada servidar público es responsable del uso, custodia y conservación de los bienes de larga duración que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones, dejando constancia escrita de su recepción: y por ningún motivo son utilizados para otros fines que no sean los institucionales).	NCI-TSC/332-20 Mantenimiento y conservación de los bienes	
30		30	30	30	30	
10		10	10	. 10	10	
40		40	40	40	40	
20		20	20	20	20	
100		100	100	100	100	
100	à	100	100	100	100	
100%		100%	100%	100%	100%	
		https://drive.google.com /file/dr/TTZwGKt- ymyJaFadahvdttcTaHG XdctQS/view2nsp=drive- link		https://drive.google.com/f lio/d/1xwKx- SyGRyXIFS.gazWKIOZBIFota- KRZO/viewZusgzedrive_li nk		
					-	SECTION AT 16 ONS HOOS
		FINANCIERO		ADMINISTRATIVO		- - - -



			1
82	NCI-TSC	. 81	
El Directivo del Área Financiera, observando las normativas aplicables, dispuso la realización de arqueos sopresivos del efectivo realizado por a un funcionario distinto de quienes custodian, administran, recaudan o registran el efectivo, dejando constancia escrita del arqueo y de cualquier diferencia que se encuentra, con las firmas de los participantes.	NCI-TSC/332-23 Arqueos independientes	El Directivo del Área Financiera, observando las normativas aplicables, dispuso la periodicidad (mensual, trimestral, semestral u otros periodos), con la que se deben realizar las constataciones físicas de los activos de la enidad, entre los que se destacan el efectivo que se conoce como arqueos, las inversiones, los documentos por cobrar, las inversiones en valores, los documentos por cobrar, los inventarios para uso, venta o consumo, garantías recibidas entre otros bienes. (Los inventarios deben contener como mínimo la siguiente información: código de bien en caso de existir, descripción del bien con números de series u otras características, cantidad, fecha de vencimiento o catocidad en los casos que aplique, tibicación del bien, nombre y cargo de la persono que utiliza los bienes de larga duración, entre otros).	
30	30	30	
10	10		
40	40	40	
20	20	20	
100	100	100	
100	100	100	
100%	100%	100%	
https://dirve.google.com /file/di/ m/k: MC031/EFFonNnutuzkYf Kc121/ER/piew?hspadrive Jink		https://drive.google.cc m/file/d/1 m7le- NCO3UceFironNmtutzky fkcl2f3R/view?usp=dri	
		PIN	
FINANCIERO		FINANCIERO	

Sitio Web:https://honducor.gob.hn/ Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA Teléfono: (504) 2234-9828 Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación NCI-TSC/332-25 Registro y control de garantías

100%

(También dispuso que se mantenga un registro detallado de los hienes y valores asegurados que determinen las fechas de vencimiento para realizar

100%

https://drive.google.com /file/d/LiPys7wi: nOMsUKqtguldMSImqOg D04M7/view?usp=drive. link

FINANCIERO

El Directivo del Área Financiera estableció los bienes de la entidad que deben ser asegurados y contó la aprobación de la MAE para su contratación.

oportunamente las renovaciones que corresponda, así como, su notificación de finalización en el caso de que los bienes dejen de pertenecer a la entidad por

NCI-TSC/332-24 Seguros contra siniestros

100%







Z	85	= 7 -	T =		
CI-TSC/		NCI-TSC VCI-TSC nforma	PCI-TSC	400-00	84
NCI-TSC/413-00 Archivo institucional	La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera y no financiera, intenna y externa, sin ninguna o tra restricción que la que establezcan expresamente las leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopilación de datos, su procesamiento y la elaboración y distribución de informes. (La política también estimúfa la presentación de sugerencias, quejas y denuncias, mediante la comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la integridad de los denunciantes).	NCI-TSC/411-00 identificación de requerimientos de información NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información de calidad	PCI-TSC/410-00 INFORMACIÓN RELEVANTE Y ACCESIBLE	400-00 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	El Directivo del Área Financiera dispuso que se elabore un registro detallado y actualizado de cada una de las garantías recibidas, que describa con precisión la fecha de vencimiento para que genere información gerencial sobre las necesidades de su renovación y/o ejecución. (Estas garantías deben ser custodiadas para asegurar su conservación y evitar usos indebidos. Entre las actividades que mayoritariamente genera garantías, están las contrataciones públicas, las contrataciones de bienes, servicios y construcción de obras que tienen sus propias características establecidas en la ley).
0	30	30	30	120	30
0	10	10	10	40	10
0	40	40	40	160	40
0	20	20	20	80	20
0	100	100	100	400	J00
100	100	100	200	500	100
0%	100%	100%	50%	80%	100%
	https://docs.paogle.com/ document/d/1 twp5off; cOnbe/WadrJPRKOR e/O KE4x/colft2ingn=drive_lin kRouid=11205699R2445; -33314506&rtpof=truc&s d=truc				https://drive.paople.com /file/dJ/gwax.ixDdftiD 7.HIEffL25mStrf.Strf.Strf.Strf.Strf.Strf.Strf.Strf.
Ta .					FIMANO
	TRANSPARENCIA				FINANCIERO





NCI-TSI instituc debe co	PCI-TSC	. 88	NCI-TSC/42 comunicar	87	NCI-TS organia	PCI-TS	86			
NCI-TSC/431-00 Comunicación con la ciudadanía y otras instituciones; NCI-TSC/432-00 Información externa niínima que se debe comunicar	PCI-TSC/430-00 COMUNICACIÓN EXTERNA DE LA INFORMACIÓN	El Directivo del Área de Comunicación institucional, tomando como antecedente el plan de comunicación aprobado por la MAE, comunicó a todos los servidores públicos de la entidad la información que está disponible y la forma de acceder a ella.	NCI-TSC/422-00 Información interna mínima que se debe comunicar	El Directivo del Área de Comunicación institucional y subre la base de la política emitida por la MAL elaboró un plan de comunicación con las estrategias y actividades que permitan el fácil acceso a la información por parte usuarios internos y externos.	NCI-TSC/421-00 Comunicar la información a todos los síveles de la organización incluyendo líneas de comunicación independientes	PCI-TSC/420-00 COMUNICACIÓN INTERNA DE LA INFORMACIÓN	El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo de la entidad, que incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando su disponibilidad oportuna, así como, su seguridad y conservación. (Estos archivos, dentro de lo posible, deberían utilizar tecnología y contar con respaldos apropiados a fin de que estén disponibles para que los organismos de regulación y control realicen sus verificaciones en línea).			
30	30	30	30	30	30	60	٥			
16	10	10	10	10	10	20	0			
40	40	40	40	40	40	80	c			
20	20	20	20	20	20	40	0			
100	100	100	100	100	100	200	0			
100	100	100	100	100	100	200	100			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%			
y*		https://dexs.google.com/ document/d/TSKSdt/ZWj 6FA10083q5EXRavlsx.3j KZ]Rh/cdtlZusp=frive li nk∣=1126509824d 533314506&rtpof=truc& stl=true	_	https://docsgeongle.com/ document/d/1ffPX: YuKSfiROF inflavAlvMc yuRCfMO/coli?bustedrive Jink&onide11/20569982 445333.4506&ctpofetru y&sde1crue	£					
			·				PENDIENTE - EN ADMIN			
		RELACIONES PÚBLICAS		RELACIONES PÚBLICAS			ADMINISTRATIVO			



Elithocrano dal Área de Camanisación intelhirorional, comunicación intelhirorional, comunicaci										
100 100 40 20 100 100%		NCI-TSC de audit	PCI-TSC	91	NCI-TS	90	NCI-TS	PCI-TS	500-0	89
10	La unidad de auditoría interna de la entidad, observando las normativas aplicables, incluyó en su plan anual de control la realización de evaluaciones del funcionamiento del control interno, elaboró los informes correspondientes y verifica periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones.	C/S21 Evaluación independiente realizada por las unidades toria interna	:/520-00 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	El Comité del Control Interno Institucional (GOCOIN), contando con el apoyo de la MAL elaboró un plan de autoevaluación del control interno de la entidad.	C/S12-09 Autoevaluaciones	La MAI, la MAE y los directivos, al diseñar los procesos establecieron los responsables de la supervisión de la aplicación de los controles internos, así como la metodología, periodicidad, (diaria, quincenal, mensual, trimestral, semestral u otros períodos), reportes de novedados y autoridad a la que informan para la aplicación de esta norma considera también la NCI-TSC/332-03 Supervisión Continua, a fin de evitar duplicaciones.	SC/S11-00 Supervisión continua	SC/S10-00 EVALUACIÓN CONTINUA Y AUTOEVALUACIÓN	00 COMPONENTE SUPERVISIÓN	El Directivo del Área de Comunicación institucional, tomando como antecedente el plan de comunicación aprobado por la MAE, puso a disposición de la ciudadanía, de otras entidades públicas, y de otros usuarios externos, la información requerida por la normativas relacionadas con la transparencia y acceso a la información publica más aquella establecida en las políticas institucionales.
0 40 20 100 100 100% Manual 12365480152314 0 160 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	30	30	30	30	30	30	30	60	120	30
100 20 100 100%	10	10	10	10	10	10	10	20	40	10
100 100 100%	40	40	40	40	40	40	40	80	160	40
100 100% https://docs.google.com/ Algebraic https://docs.google.com/ Algebraic https://docs.google.com/ Algebraic https://docs.google.com/ 23331450682n0d=112650920244 33331450682n0d=112650920244 33331450652n0d=112650920244 33331450652n0d=112650920244 33331450652n0d=112650920244 33331450652n0d=112650920244 https://docs.google.com/ docs.google.com/ docs.google.com/ https://docs.google.com/ docs.google.com/ docs.google.com/ 	20	20	20	20	20	20	20	40	908	20
https://diocs.pople.com/document/d/ISRSdI/ZW/docs.pople.com/document/d/ISRSdI/ZW/docs.pople.com/document/d/ISRSdI/ZW/docs.pople.com/document/d/ISRSdI/ZW/docs.pople.com/d	100	100	100	100	100	100	100	200	400	100
https://dics.gnogle.com/ decument/d/LISKSdUZWi fl/AlOOS3t/SEX/Rad/Sx3i MEROID 11 1205699024 S333145068rtpof=truck sd=rruc https://drive.google.com/ drive/folders/InCks2lKSY wAw-Treant5- AnteglyDo31M https://drive.gnogle.com/ drive/folders/InCks2lKSY wicw2usp=drive.link usp=drive.linkSoulid=1 LIDS6699624453331450 foldering-folders/fol	100	100	100	100	100	100	100	200	500	100
20 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	80%	100%
b vt 16 age three	https://drive.google.com /file/d/11/Kuif/th.orf.wk/ GZzndfoirk/9Ewt3a-4-5/ view2usp=drive_link			https://docs.google.com// ducument/d/LilA/Nhrldd pills(nD.) FW99A/DeCD4RTSPI/edit Zusp=drive_link&nuid=1 120669982445331450 6&ripof=true&sd=true		https://drive.google.com/ dive/loders/InCks/IKSY vw/n-71zanl5- AnPd9UDe31M				https://docs.google.com/ document/d/ISKSdUZNJ 6PAIQOS3rjSEXR&MSx31 MZJNG/edit/zusp=drive/lj nikkonid=112665998244 533314506&rtpof=true&
RELACIONES PÚBLICAS MIEMBROS DE COCOIN AUDITORÍA INTERNA				\$						
	AUDITORÍA INTERNA			MIEMBROS DE COCOIN		MIEMBROS DE COCOIN				RELACIONES PÚBLICAS





				٠,
9	NCI-T.	93	NCI-7	PCI-7 RESU
El Comité dei Control Interno Institucional realiza el seguimiento continuo para verificar el cumplimiento del plan para la implementación de las reconnendaciones e informa a la MAI los resultados para que adopte las medidas que corresponda. (Las autoridades y los servidores públicos responsables de aplicar las recomendaciones, deben elaborar un plan para la implementación de las recomendaciones que contenga como mínimo los siguientes datos: nombre y número de li nforme, contendo de la recomendación, nombre del servidor público responsable de su implementación, fecha estimada de camplimento, y, de ser posible, los recursos necesarios para su cumplimiento, y, de ser posible, los recursos necesarios para su cumplimiento, indicadores y medios de verificación. (Este plan es firmado por los responsables de ejecutar las recomendaciones y remitido a la MAI para que luego de su conocimiento, disponga el cumplimiento de las mismas).	NCI-TSC/532-00 Controlar las medidos correctivas	Los miembros del COCOIN analizan la importancia de los hallazgos que resulten de la autoevaluación, antes de ser comunicados a las autoridades, directivos y otres servidores públicos responsables de los procesos. (Los hallazgos de importancia constan en el borrador del informe de autoevaluación del control interno que son comunicados a los responsables de los procesos para conocer sus comentarios, antes de emitir el informe final, Para evidenciar el desarrollo de esta actividad, los miembros del COCOIN elaboran un acta de comunicación de resultados, que es suscrita por todos los participantes).	NCI-TSC/531-00 Evaluar los resultados y comunicar las deficiencias	PCI-TSC/530-00 COMUNICACIÓN OPORTUNA DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
Ð	0	30	30	30
0	0	10	16	10
e	0	40	40	* 0
0	0	.20	20	20
	0	100	100	100
100	100	100	100	200
0%	0%	100%	100%	50%
		https://ducs.goople.com/ spreadsheets/d/1/h8046 .gsRNcRLmfby7GlyztltqS 7N4EDr/edit?usp=drive_ link8cmid=11205699824 4533314506&rtpnf=true &sd=true		
PENDIENTE - EN PROCESO				west est of the fit points.
MIEMBROS DE COCOIN		MIEMBROS DE COCOIN		POLITIC S.





D. CONCLUSIONES

- 1. En relación a las calificaciones obtenidas en la autoevaluación de los componentes que conforman el Control Interno Institucional de los Recursos Públicos. En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 17 de junio del 2023 satisfactoriamente se puede observar que la Empresa de Correos de Honduras obtuvo resultados aceptables en relación a todas las limitantes financieras, administrativas y de recurso humano existentes en la Institución.
- 2. Con el propósito de dar seguimiento al Plan de Cumplimiento de las recomendaciones de Control Interno ante la ONADICI se evaluará el cuestionario de Control Interno de la Institución por parte de la Unidad de Auditoría Interna, en el mes de diciembre del 2023. Las mejoras y las subsanaciones de Control Interno se realizarán a través del acompañamiento y asesoría de La ONADICI.
- 3. Se observó que muchas preguntas dentro de cuestionario de autoevaluación no fueron elaboradas de acuerdo a la particularidad institucional. Por lo que se tuvo dificultad en interpretar y tratar de vincular las actividades postales con la formulación de las mismas.

E. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la MAE que cambie la modalidad de girar instrucciones verbalmente a todas las jefaturas. Siendo que es necesario evidenciar las medidas y gestiones gerenciales emanadas por la Dirección General.
- 2. Se recomienda a la MAE gestionar ante el Comité de Probidad y Ética la funcionabilidad y mayor beligerancia del mismo.
- 3. Se recomienda a la MAE establecer coercitividad a todas las jefaturas que presentaron falencias en la autoevaluación.